

RAD. 7712

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 11 de agosto de 2022 proferida por el Juzgado Veinticuatro (24) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA DE SANDRA EVELYN GARZÓN ROA EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE MIGUEL PEÑA GÓMEZ.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado